

N°Int: 5016841



RESOLUCIÓN EXENTA N° 136711

SANTIAGO, 30 de Octubre de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

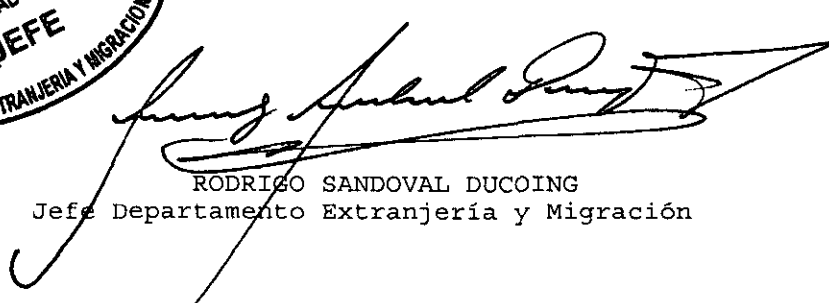
R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Don Alfredo MARTINEZ CRUZ RUN: 24.335.726-8
 2. Don Eduin FLORES CHOQUE RUN: 24.281.587-4
 3. Doña Jhanet HUAYLLA LAZCANO RUN: 24.283.555-7
 4. Don Juan Vidal TOLEDO CALLISAYA RUN: 24.251.163-8
 5. Don Leandro MATOS NOGUEIRA RUN: 24.174.508-2
 6. Doña Anaitza Anayansi ARIAS DE MATOS RUN: 24.174.506-6
 7. Doña Vilma ARIAS CAÑANDARI RUN: 23.687.483-4
 8. Don Leonardo ARIAS CAÑANDARI RUN: 24.492.125-6
 9. Don Pablo ANTEQUERA COSSIO RUN: 24.134.303-0
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"




RODRIGO SANDOVAL DUCOING
Jefe Departamento Extranjería y Migración